

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 900.062917-9  
DG 25 G 95 A 55  
Línea Net: 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA -  
CRA - B  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO  
Código Postal: 080002084  
Envío: YG220036322CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
HENRY RIAÑO LOZANO -  
TRANSPORTES RIAÑO SAS  
Dirección: CL 1 16A-100

Ciudad:  
MOSQUERA\_CUNDINAMARCA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
27/02/2019 13:31:14

Min. Transporte Lic de carga 000200  
del 2016/02/14

iente  
ibie

anquilla, 22 FEB. 2019

- 001077

or (a):  
**RY RIAÑO LOZANO**  
**NSPORTES RIAÑO S.A.S**  
le 1 # 16<sup>a</sup> - 100  
ificación electrónica: [henry-riaño1@hotmail.com](mailto:henry-riaño1@hotmail.com)

Mosquera - Cundinamarca

REF.: Radicado No. 009077 de 12 de Mayo de 2016.  
Acto Administrativo: Auto No. 00000511 de 16 de Agosto de 2016.

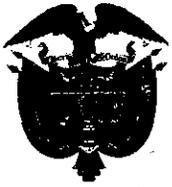
Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de evaluación de Plan de Contingencia, con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la publicación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha reportado a esta Corporación la constancia de la publicación antes mencionada. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite".

Japad

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
[cra@cr autonoma.gov.com](mailto:cra@cr autonoma.gov.com)  
[www.cra autonoma.gov.co](http://www.cra autonoma.gov.co)





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

En concordancia, el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, establece: *"Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos (...)"*

También es procedente informarle que no se ha efectuado el pago por servicios de la solicitud de evaluación del Plan de Contingencia; al respecto el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, esta Corporación, a través de la Resolución No. 000036 del 22 de Enero de 2016, fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la ley.

Por lo anterior le conminamos a que reporte la mencionada publicación y realice el pago correspondiente, haciendo llegar a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, las constancias de ello en los términos que se establecen en el acto administrativo de la referencia; surtidos estos dos requisitos, podemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Ing. MAURICIO CASTILLO ARANGO. – Contratista.  
Vo.Bo: Ing. LILIANA ZAPATA GARRIDO, Subdirectora de Gestión Ambiental.  
Aprobó: Dra. JULIETTE SLEMAN, Asesora de Dirección.  
Expediente: 0107- 099.

Jaciel

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 11421583

Fecha Pre-Admisión: 27/02/2019 13:31:14



YG220036322C0

1037  
000

Remite  
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43  
Referencia: NIT/C.C/T:802000339  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Postal: 080002084  
Código Operativo: 8888530

Causal Devoluciones:  
RE Rehusado  
NE No existe  
NR No reside  
NR No reclamado  
DE Desconocido  
Dirección errada  
C1 C2 Cerrado  
N1 N2 No contactado  
FA Fallecido  
AC Apartada Clausurado  
FM Fuerza Mayor

Destinatario  
Nombre/ Razón Social: HENRY RIAÑO LOZANO-TRANSPORTES RIAÑO SAS  
Dirección: CL 1 18A-100  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1037000  
Ciudad: MOSQUERA\_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel. Hora:

Valores  
Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$8.000  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$6.000

Dice Contener:  
Observaciones del cliente : 1077

Fecha de entrega: *firmas base*  
Distribuidor:  
C.C. **Fanny Ortiz**  
Gestión de entrega: *2802/19* 39770959

8888  
530  
BARRANQUILLA  
NORTE



88885301037000YG220036322C0